

C.E. Nº 204822

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 SEP 2012

VISTO: la realización de la Tercera Reunión de Estados Partes de la Convención sobre Municiones en Racimo, a llevarse a cabo en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, del 11 al 14 de septiembre de 2012;-----

CONSIDERANDO: I) que Uruguay fue uno de los primeros Estados en firmar y ratificar la mencionada Convención;-----

II) que resulta por lo tanto pertinente que el Subdirector de la Dirección de Asuntos Multilaterales, Consejero Dr. Gustavo Somma Riba, participe en la referida Reunión;-----

III) que el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Noruega se harán cargo del costo de los pasajes y alojamiento de un delegado de nuestro País;-----

IV) que por razones de itinerario de vuelos el Consejero Dr. Gustavo Somma partirá a la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, el día 9 de setiembre de 2012, regresando a la República el día 15 de setiembre de 2012;-----

V) que en atención a lo expuesto corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 135 (dólares americanos ciento treinta y cinco);-----

VI) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto No.148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto No. 401/91 de 5 de agosto de 1991, Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

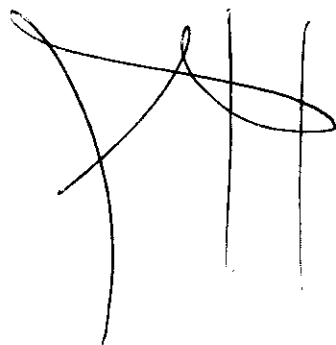
1º- Designase en Misión Oficial al señor Subdirector de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Consejero Dr. Gustavo Somma Riba, a la ciudad de Oslo, Reino de Noruega entre los días 9 de septiembre a 15 de septiembre de 2012 para participar en la Tercera Reunión de Estados Partes de la Convención sobre Municiones en Racimo-----

2º-El viático diario correspondiente al Dr. Gustavo Somma Riba por siete (7) días (9,10, 11,12,13,14 y15 de setiembre de 2012) en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, por un importe de U\$S135 (dólares americanos ciento treinta y cinco) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5º- Comuníquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la Republica